

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2014-MDS

Surquillo, 25 de julio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la solicitud de licencia formulada por el señor Alcalde José Luis Huamaní Gonzáles del 1° al 20 de agosto del año en curso, por motivos de carácter electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- CONCEDER LICENCIA al señor Alcalde **JOSE LUIS HUAMANI GONZÁLES** del 1° al 20 de agosto del presente año, por lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde señor **GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ**, durante el tiempo de la licencia otorgada.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 25 de julio de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.